Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 14 de mayo de 2024.

VISTO el expediente MPA-E-24950-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para el reacondicionamiento del Puesto de Guardaparques de la Reserva Provincial Corazón de la Isla, ubicado Ruta Complementaria Nº 27 – Estancia Ushuaia, Dirección de Guardaparques dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación perteneciente a la Secretaría de Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. C. A. N° 18/2024, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2023 – RAF 560, adjunta en orden 22.

Que, de acuerdo a las ofertas recibidas, surge que se presentaron tres (03) proveedores, Oferente 1 – SOLDASUR S.A. - C.U.I.T. N° 30-61299793-0, en los renglones: N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 18 y N° 20 por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.830.249,78); Oferente 2 – PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, en los renglones: N° 03, N° 04, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 20, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 561.240,00) y el Oferente 3 – RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, en los renglones: N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 9. N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 18 y N° 20, por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.069.959,50).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 34/24 – Letra: D.P.O. - S.A., adjunta en orden 54, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2024 – RAF 560 a la firma SOLDASUR S.A. - C.U.I.T. N° 30-61299793-0, los renglones: N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 12, N° 17 y N° 20, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.679.478,69); a la firma PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, los renglones: N° 04, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 18, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 147.592,00) y a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones: N° 9 y N° 10, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL SEIS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 112.696,50), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, se indicó declarar desierto los renglones N° 06, N° 07 y 19 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2024 – RAF 560, por falta de ofertas por parte de los oferentes.

Que, en función a lo expuesto en el Considerando anterior, se solicita proceder a un segundo llamado de los renglones N° 06, N° 07 y 19, de acuerdo a las especificaciones efectuadas por el área requirente.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2024 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo

…///2

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

///…2
en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 1005/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 37/2024 – RAF 560, referente a la adquisición de materiales para el reacondicionamiento del Puesto de Guardaparques de la Reserva Provincial Corazón de la Isla, ubicado Ruta Complementaria Nº 27 – Estancia Ushuaia, Dirección de Guardaparques dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación perteneciente a la Secretaría de Ambiente, a favor de la firma SOLDASUR S.A. - C.U.I.T. N° 30-61299793-0, los renglones: N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 12, N° 17 y N° 20, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.679.478,69); a la firma PROMAT S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71083679-1, los renglones: N° 04, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 18, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 147.592,00) y a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, los renglones: N° 9 y N° 10, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL SEIS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 112.696,50). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Declarar desierto y autorizar el segundo llamado de los renglones N° 06, N° 07 y N°19 de la presente Contratación Directa.
ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 006 /24.-

G. T.F.
A.A.M.

Lic. Andrea Bianchi
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gob. de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Firmado digitalmente por BIANCHI Andrea
Fecha: 2024.05.14 16:10:54 -03'00'